

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2024-2025

CUADRO N°: 80

FECHA INFORME: 23-03-2025

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	13.81 (m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	13.46 (m ³ /s)
VARIAC. RIO:	-349 (l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0.64 l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	19.65 (m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	19.41 (m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-238 (l/s)
ALICUOTA DE CANALES	0.92 l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN

0.89 l/(s*acc)

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	6 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
J FCO RIVAS	58 cm	57 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	35 cm	35 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	13 cm	13 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	10 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	23 cm	23 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	17 cm	16 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	27 cm	26 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	27 cm	27 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
ARANCIBIA	32 cm	31 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
GREENE Y MAIRA	935 l/s	906 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	908 l/s	888 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	600 l/s	591 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	1002 l/s	974 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	158 l/s	148 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	458 l/s	445 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	213 l/s	205 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	194 l/s	187 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	993 l/s	968 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	238 l/s	223 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	1780 l/s	1740 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	1084 l/s	1057 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	696 l/s	682 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	138 l/s	129 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	290 l/s	279 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	176 l/s	161 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1397 l/s	1368 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	511 l/s	493 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	170 l/s	178 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO

domingo, 23 de marzo de 2025

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	13 cm	13 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	11 cm	11 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	10 cm	8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	655 l/s	633 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	824 l/s	803 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	278 l/s	268 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	484 l/s	473 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	256 l/s	246 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	65 l/s	54 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	182 l/s	178 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	116 l/s	107 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	271 l/s	268 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	544 l/s	535 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

